



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6585

BUENOS AIRES, 14 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008959-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDICAL WORDL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N°0673/17, por la cual se revalidó en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-946-56, correspondiente al producto médico: Catéter extractor de trombos, marca CORDYNAMIC.

Que por error se consignó erróneamente en el 1° párrafo del considerando, en los artículos 1° y 2° y en el Anexo de Autorización de Revalida el N° del aludido certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

Σ 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 58 5**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse el 1° párrafo del considerando, en los artículos 1° y 2° y en el Anexo de Autorización de Revalida de la Disposición ANMAT 0673/17 en los que donde dice PM-946-52 deberá decir PM-946-56.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-946-56 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-008959-14-5

DISPOSICIÓN N° **6 58 5**

ROBERTO LEDESMA
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

RECEIVED
SECRETARÍA DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN E INSTITUTOS
A.N.M.A.T.
SANTIAGO, CHILE
2017 JUN 15 10:04 AM